

CMF pone en consulta pública modificaciones al Anexo Técnico de la normativa que regula el Sistema de Finanzas Abiertas

Los ajustes consideran una actualización de la propuesta normativa que estuvo anteriormente en consulta pública. Además, se incorporan en esta nueva versión los lineamientos mediante los cuales se regulará la actividad de Iniciación de Pagos.

05 de enero de 2026. - La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) pone en consulta pública, hasta el 9 de febrero, un conjunto de modificaciones al Anexo Técnico de la NCG 514 (Anexo 3), sobre la base de los comentarios recibidos durante su proceso de consulta anterior. En esta nueva versión se incluyen, además, las directrices que regirán la actividad de Iniciación de Pagos.

Durante el proceso previo de consulta pública se recibieron aportes de 32 entidades y gremios, con más de 400 comentarios provenientes de bancos, cooperativas, compañías de seguros, administradoras de fondos, operadores de medios de pago y entidades Fintech, entre otros participantes del sistema.

En términos generales, los ajustes consideran:

- 1. Nuevos elementos técnicos en el Portal del Desarrollador:** Se incorpora la API de Registro Dinámico de Clientes; se añaden especificaciones para el funcionamiento de comunicaciones con el Directorio; y, se establece una política de versionado y registro de cambios del Portal, entre otros ajustes. Además, se incluyen detalles sobre los estándares para la generación y administración de los consentimientos, junto con una descripción de sus estados. Asimismo, se completa y desarrolla el perfil de seguridad y sus componentes y, además, se actualiza la página del Portal del Desarrollador, la cual ahora contiene un mayor nivel de granularidad. Todos los cambios anteriormente mencionados

pueden ser revisados en el siguiente link:
<https://openfinancechile.atlassian.net/wiki/spaces/OFAC/overview>

- 2. Directrices sobre la Iniciación de Pagos:** Se han incorporado al Portal del Desarrollador nuevas especificaciones, diccionarios técnicos y diagramas de secuencia de cinco APIs relacionadas con pagos: pago único, pago único programado, pago recurrente de monto fijo, pago recurrente de monto variable y confirmación de fondos. Se han actualizado las especificaciones técnicas relacionadas (códigos de error, definiciones de disponibilidad y otros elementos técnicos propios de la iniciación de pagos) y se ha establecido que el flujo de autenticación corresponderá a la modalidad “redirigido”.
- 3. Otros ajustes al Anexo 3:** Se añade la posibilidad de que las entidades cuenten con múltiples “marcas” y, además, se aclara que pueden tener diferentes estados según su rol. En relación con el Directorio, éste incorpora una funcionalidad que revisará la vigencia de los certificados -incluyendo revocaciones- que enviará avisos anticipados en caso de no renovarse. Por último, entre los elementos más relevantes, se flexibilizan los tiempos máximos para mantenciones programadas, además de incorporar la metodología a utilizar para la actualización de los niveles de transacciones por segundo que deben soportar los participantes durante el régimen de funcionamiento.

La [**propuesta normativa**](#) permanecerá en consulta pública hasta el 9 de febrero de 2026. Los comentarios u observaciones de los interesados deben ser ingresados en la sección [**"Normativa en Consulta"**](#) del sitio web institucional de la CMF”.

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto:
prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)